

**Sistemas Jurídicos Contemporáneos**

Código: 102294  
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OT	4	0

### Contacto

Nombre: Josep Cañabate Pérez  
Correo electrónico: Josep.Canabate@uab.cat

### Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: catalán (cat)  
Algún grupo íntegramente en inglés: No  
Algún grupo íntegramente en catalán: Sí  
Algún grupo íntegramente en español: No

### Otras observaciones sobre los idiomas

La lengua de impartición del curso es el catalán, no obstante, atendiendo a la presencia de estudiantes internacionales se podrá impartir en español. Por otra parte, se proyectarán vídeos en inglés y se realizarán conferencias en inglés.

### Equipo docente

Alex Bas Vilafranca

### Prerequisitos

No es necesario ningún requisito previo, aunque se recomienda tener un nivel de inglés mínimo, ya que se proy

### Objetivos y contextualización

La asignatura proporciona los conocimientos teóricos sobre los principales sistemas jurídicos del mundo, especialmente los del ámbito anglosajón. Igualmente, se quieren tratar aquellos casos llamados de "pluralismo jurídico", en los que varios órdenes jurídicos o concepciones del derecho entran en contacto (p.e. las "jurisdicciones indígenas" existentes en muchos países de América Latina).

Los objetivos de la asignatura, por tanto, son:

Analizar y comparar los derechos de las mujeres en diversos sistemas jurídicos.

Tener conocimientos teóricos de los principales sistemas jurídicos del mundo.

Realizar una comparación entre las mismos, aplicando la metodología propia del derecho comparado (análisis de instituciones jurídicas, contextualización en el sistema correspondiente y comparación).

Comprender los conceptos jurídicos de otros sistemas jurídicos.

Analizar casos de pluralismo jurídico.

Demostrar la adquisición de conocimientos teóricos a través de la reflexión escrita y oral.

### Competencias

- Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público.
- Aplicar los valores y principios éticos vinculados con el ejercicio profesional del derecho.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
- Contextualizar las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.
- Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Demostrar que comprende el carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- Demostrar que comprende y conoce las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.
- Demostrar que posee una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos.
- Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Identificar, valorar y poner en práctica los cambios en la jurisprudencia.
- Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, páginas web de Instituciones).
- Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.

## Resultados de aprendizaje

1. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
2. Citar el condicionamiento recíproco entre Derecho y sociedad (el Derecho como expresión de la mentalidad social de cada época, pero a la vez condiciona a ésta y se resiste a cambiar cuando ésta cambia).
3. Comparar las profesiones jurídicas y su diferente regulación y ética profesionales en Civil Law y Common Law.
4. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
5. Conocer los fundamentos de las áreas jurídicas de las relaciones laborales en el supuesto específico durante el franquismo y la transición.
6. Conocer los mecanismos aplicables en cada situación.
7. Defender oralmente de forma clara y estructurada las ideas, los trabajos, informes, escritos, dictámenes.
8. Definir como los conceptos jurídicos y la acción de las instituciones se gestan y operan dentro de modelos culturales concretos, que son los que los hacen inteligibles.
9. Definir la realidad actual de las dos grandes familias de Civil Law y Common Law en Europa y su proyección mundial.
10. Definir las reglas fundamentales de interpretación del Derecho anglosajón (Case Law) y del Derecho continental europeo.
11. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
12. Desarrollar el dominio de los recursos informáticos que permiten obtener información fundamental sobre el derecho extranjero, la organización judicial y las instituciones de otros países.
13. Describir la evolución histórica de las distintas formas de creación del derecho en Europa.
14. Describir la terminología sustancial y procesal básica, así como las técnicas y tácticas forenses, del Derecho anglosajón y de otros ordenamientos jurídicos extranjeros mediante el análisis del lenguaje legal utilizado en películas que siempre se proyectan en versión original.

15. Describir los principios generales que están en la base de los principales sistemas jurídicos de Occidente y Oriente.
16. Distinguir críticamente el Derecho en todos sus ámbitos (legislación, aplicación) y compararlo con ordenamientos jurídicos de otras épocas y de otros países.
17. Distinguir la diversidad jurídico-cultural de nuestros entornos español y europeo mediante el conocimiento de sus causas históricas.
18. Distinguir las reglas históricas de interpretación en Derecho anglosajón, derecho continental europeo y en otras culturas jurídicas.
19. Explicar el diferente peso y alcance de la doctrina a lo largo de la evolución histórica de los diferentes sistemas legales.
20. Fijar la terminología básica del Derecho y de las instituciones históricas de Cataluña.
21. Gestionar información de forma eficiente, pudiendo asimilar un volumen de datos considerable en un tiempo limitado.
22. Identificar el valor de la doctrina y la ciencia jurídica en los diferentes sistemas jurídicos mundiales.
23. Identificar una perspectiva histórico-comparada a los principales desafíos del Derecho en el mundo de hoy.
24. Identificar y valorar los cambios en la jurisprudencia.
25. Interpretar la dialéctica entre unidad y pluralidad del Derecho. Aceptar la interdisciplinariedad como concepción y como instrumento del Derecho.
26. Poder realizar una aproximación a un problema jurídico utilizando los medios de investigación pertinentes (fuentes doctrinales, bases de datos legislativas, paginas web de Instituciones).
27. Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
28. Revalorizar la cultura del jurista, no sólo como erudición o fineza jurídicas sino como elemento primordial para el ejercicio de la profesión en contextos complejos, flexibles y multiculturales como los de hoy.
29. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
30. Utilizar terminología básica en Derecho comparado, especialmente los conceptos fundamentales de Derecho anglosajón (Common Law).
31. Utilizar técnicas informáticas para adquirir conocimientos, gestionarlos y exponerlos.

## Contenido

### TEMARIO

#### TEMA 1: DERECHO COMPARADO Y FAMILIAS JURÍDICAS

Introducción al Derecho comparado

Evolución histórica y proyección futura del Derecho comparado

La agrupación de los sistemas jurídicos

Las familias jurídicas del mundo

#### TEMA 2: LA FAMILIA ROMANO-GERMÁNICA O CONTINENTAL

Origen: el Derecho romano

Evolución del Derecho en los s. XVII al XIX

las codificaciones

Características del Derecho continental

#### TEMA 3: LA FAMILIA DEL COMMON LAW

Evolución histórica del Common Law

Características fundamentales del Common Law

Los órganos constitucionales en el Reino Unido

Las profesiones jurídicas

#### TEMA 4: EL SISTEMA JURÍDICO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Evolución histórica y federalismo

Las fuentes del Derecho

Los órganos constitucionales de EE.UU.

Las profesiones jurídicas

La lucha contra las desigualdades en EEUU (raza, género, sexo, etc.)

#### TEMA 5: LOS DERECHOS DE ASIA ORIENTAL.

El sistema jurídico de China

El papel de las mujeres en China: desigualdades históricas y situación actual

El sistema jurídico de Japón

Diferencias de género en Japón

#### TEMA 6: EL DERECHO A ÁFRICA.

Evolución historia: África y el Imperialismo colonial

La exportación de derecho europeo en el Norte de África: un caso de pluralismo jurídico

El África central y la influencia de los derechos europeos

El derecho a África

Pluralismo Jurídico y derecho de las mujeres en el África subsahariana

#### Tema 6: LOS DERECHOS RELIGIOSOS

El Derecho islámico

Los derechos de las mujeres en el mundo islámico

El Derecho hindú

El Derecho judío

### **Metodología**

El centro del proceso de aprendizaje es el trabajo del estudiante, quien aprende trabajando, siendo la misión del profesorado ayudarle en esta tarea (1) suministrándole información y mostrándole las fuentes donde se puede conseguir (2) dirigiendo sus pasos de manera que el proceso de aprendizaje pueda realizarse eficazmente. De acuerdo con estas ideas, y de acuerdo con los objetivos de la asignatura, el desarrollo del curso se basa en las siguientes actividades, que se dividen en estos grandes grupos:

Clases magistrales: donde el estudiante alcanza las bases conceptuales de la materia así como la contextualización de los hechos asistiendo a las clases magistrales y completándolas con el estudio personal de los temas explicados. Las clases magistrales son las actividades en las que se exige menos interactividad al estudiante: están concebidas como un método fundamentalmente unidireccional de transmisión de conocimientos del profesor al alumno.

Clases prácticas: donde el estudiante analiza, junto con el profesor documentos, legislación, etc. para de comprender críticamente lo que se explica en las clases teóricas.

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
<b>Tipo: Dirigidas</b>			
DEBATES EN CLASE	10	0,4	4, 7, 10, 15, 14, 16, 18, 20, 21, 29, 30
EXPOSICIÓN DE LOS PROFESORES	35	1,4	3, 8, 9, 10, 15, 14, 12, 17, 18, 2, 19, 20, 22, 23, 28, 30
TRABAJO EN GRUPO	2	0,08	3, 4, 7, 10, 11, 15, 14, 12, 16, 18, 2, 20, 21, 22, 27, 28, 1, 29, 30, 31
TUTORÍAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS	4,5	0,18	21
<b>Tipo: Supervisadas</b>			
DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA	4,5	0,18	3, 8, 10, 15, 14, 12, 18, 2, 19, 20, 22, 28, 30
LECTURAS ORIENTADAS	4,5	0,18	20, 26, 30
TRABAJO INDIVIDUAL	4,5	0,18	3, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 13, 14, 12, 16, 17, 18, 2, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28, 30, 31
<b>Tipo: Autónomas</b>			
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN	15	0,6	3, 8, 9, 10, 15, 13, 14, 12, 16, 18, 2, 19, 20, 22, 23, 28, 30, 31
ESTUDIO PERSONAL	45	1,8	3, 8, 9, 10, 15, 13, 14, 12, 16, 17, 18, 2, 19, 20, 22, 23, 28, 30, 31
ORGANIZACIÓN DE MATERIALES	5	0,2	9, 16, 17, 26, 31
PREPARACIÓN DE EXÁMENES	20	0,8	3, 8, 9, 10, 15, 13, 14, 12, 16, 17, 18, 2, 19, 20, 22, 23, 28, 30, 31

## Evaluación

### 1. Proceso y actividades de evaluación programadas

El eje fundamental de la evaluación de esta asignatura es el trabajo del estudiante dentro y fuera del aula con la realización del trabajo de curso y de las PEC, la participación en debates, la discusión en común de textos,

la defensa oral del trabajo, etc. Las características propias de la asignatura hacen que la clase sea un lugar abierto al análisis y el debate, en el que a través de la lectura de textos se puedan asimilar los conceptos básicos de los diferentes sistemas jurídicos. En este sentido, un 10% de la evaluación se corresponde a la participación y preparación de estos debates e intervenciones en el aula. Con el objetivo de evaluar la participación en los debates se efectuarán controles de asistencia y participación en los debates. Igualmente, se recomienda una máxima asistencia a todas las actividades realizadas en clase, ya que de lo contrario se pierden los objetivos pedagógicos de la asignatura. Por otra parte, para desarrollar de una manera práctica algunas materias del temario, se realizarán tres prácticas de evaluación continua con un valor del 20% sobre la calificación final. Por último, la elaboración del trabajo de curso tiene como objetivo principal profundizar en sistema jurídico concreto o comparar derechos e instituciones, y en definitiva adquirir un conocimiento más amplio. El trabajo escrito se puntuará como máximo con 8,5 puntos sobre 10 y su defensa oral como máximo con 1,5 puntos sobre 10. Para elaborar el Trabajo de curso, se deben seguir las pautas y criterios del Trabajo de fin de Grado de Derecho, a excepción de la extensión.

La re-evaluación de la asignatura se hará ofreciendo a los estudiantes la posibilidad de evaluar de nuevo de las prácticas de curso no superadas, o mejorar el trabajo de curso que obligatoriamente deben hacer todos los estudiantes. Sólo podrán acceder a la re-evaluación aquellos estudiantes que hayan hecho la evaluación ordinaria. Para acceder a la re-evaluación tienen que haber hecho, como mínimo, el trabajo de curso y su defensa oral. La calificación mínima para acceder es de 3 puntos en la evaluación continua.

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
DEBATES EN EL AULA	20	0	0	3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 14, 12, 16, 17, 18, 2, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 28, 29, 30, 31
PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN CONTINUA	30%	0	0	3, 5, 8, 9, 10, 11, 15, 13, 14, 12, 16, 17, 18, 2, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 28, 30
REALIZACIÓN DE UN TRABAJO DE CURSO SOBRE ALGÚN TEMA O MATERIA RELACIONADA CON EL PROGRAMA	50%	0	0	3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 13, 14, 12, 16, 17, 18, 2, 19, 20, 21, 22, 24, 23, 25, 26, 27, 28, 1, 30, 31

## Bibliografía

AA.VV (Pegoraro, Lucio dir.), *Nuevo Derecho constitucional comparado*, Tirant lo Blanch, 2000.

Altava Lavall, Manuel Guillermo, *Lecciones de Derecho comparado*, Universitat Jaume I, 2003.

Calaguas, Mark J. and Fluet, Edward R. and Drost, Cristina M., "Legal Pluralism & Women's Rights: A Study in Post-Colonial Tanzania", *Columbia Journal of Gender and Law*, V. 16 (Number 2, 2007) (recurs on-line disponible a <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.934668>)

Cuniberti, Gilles, *Grands systèmes de Droit contemporains*, L.G.D.J, 2007.

Coulson, Noel. J., *Historia del Derecho Islámico*, Edicions Bellaterra, 1998.

Curran, Vivian Grosswald (Ed.), *Comparative law: an introduction*, Durham, NC: Carolina Academic Press, 2002.

David, René, Jauffret-Spinosi, Camille, *Les Grands systèmes de droit contemporains*, 11e éd., Paris : Dalloz, cop. 2002.

Dell'aquila, Enrico, *Introducción al estudio del derecho inglés*, Valladolid : Secretariado de Publicaciones, Universidad, 1992.

Dell'aquila, Enrico, *El dharma en el derecho tradicional de la India*, Salamanca : Universidad, 1994.

Dell'aquila, Enrico, *El contrato en Derecho inglés (aspectos de Derecho comparado). T. I: Elementos del contrato y vicios de la voluntad*, PPU, Promociones y Publicaciones Universitarias, 2001.

Fromont, Michel, *Grands systèmes de Droit étrangers*, Dalloz, 2005.

Galgano, Francesco., *Atlante di Diritto Privato Comparato*, 3a. ed., Bologna: Zanichelli, 1999, trad. Juan Antonio Fernández Campos y Rafael Verdera Server, *Atlas de derecho privado comparado*, Madrid: Fundación Cultural del Notariado, 2000.

Harding, Andrew, Örüçü, Esin, (Eds.), *Comparative law in the 21st century*, London / The Hague / New York: Kluwer Academic, 2002.

Legeais, Raymond, *Grands systèmes de Droit contemporains*, Lexis Nexis, Litec, 2004.

Losano, Mario G., *Los grandes sistemas jurídicos*, Editorial Debate, 1982.

Mernissi, Fatima, *Marruecos a través de sus mujeres*, Ediciones del Oriente y del Mediterráneo, 1990.

Mernissi, Fatima, *El miedo a la modernidad: Islam y democracia*; Ediciones del Oriente y del Mediterráneo, 1992.

Ono, Hiroshi and Zavodny, Madeline, "Gender Differences in Information Technology Usage: A U.S.-Japan Comparison" (January 2004). FRB of Atlanta Working Paper No. 2004-2. Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=501625> or <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.501625>

Örüçü, Esin, Nelken, David (Ed.), *Comparative law: a handbook*, Hart Publishing, Oxford and Portland, Oregon, 2007.

Tenorio, Pedro J., *Introducción al Derecho Constitucional Comparado*, Universidad Complutense de Madrid, 1998.

Youngs, Raymond., English, *French and German Comparative Law*, London: Cavendish, 1998.

Zimmermann, Reinhard, Reinmann, Mathias, *The Oxford Handbook of Comparative Law*, Oxford University Press, 2006.

Zweigert, Konrad., Kötz, Hein, *Introducción al Derecho comparado*, Oxford University Press, 2002.